



I. Municipalidad  
de Quintero

**EXENTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 002318

QUINTERO, 12 JUN. 2015

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 2129 de fecha 05 de junio de 2015 que autorizó la participación del Concejal Sr. Felipe Vergara Lucero para asistir al "Seminario Autonomía y Dignidad en la Vejez", efectuado el día 09.06.2015 a las 09:00 hrs. en el Auditorio 001 de la Universidad Andrés Bello, en la ciudad de Viña del Mar.
2. Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

**DEJESE SIN EFECTO** la participación del Concejal Sr. Felipe Vergara Lucero, quien no pudo asistir al Seminario mencionado anteriormente en los vistos por motivos de salud que aquejaron al citado Concejal.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCÁLDICE CARRASCO PARDO  
ALCALDE

Distribución

- 01.- Alcaldía
- 02.- Administración Municipal
- 03.- Secretaría Municipal
- 04.- Dirección de Control
- 05.- Dpto. Finanzas
- 06.- Interesados (1)
- 07.- Archivo Of. Concejales  
MCP/YGS/amm



I. Municipalidad  
de Quintero

002129

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 05 JUN. 2015

**VISTOS:**

1. La Invitación enviada por la Sra. Viviana Valle Rodríguez, Coordinadora Regional del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) para asistir a "Seminario Autonomía y Dignidad en la Vejez", a efectuarse el día 09.06.2015 a las 09:00 hrs. en el Auditorio 001 de la Universidad Andrés Bello, Ubicada en la calle Quillota N° 980, en la ciudad de Viña del Mar.
2. Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

**AUTORICÉSE** el cometido del Concejal Sr. Felipe Vergara Lucero para asistir al "Seminario Autonomía y Dignidad en la Vejez", el día 09.06.2015 a las 09:00 hrs. en el Auditorio 001 en la Universidad Andrés Bello, ubicada en la calle Quillota N° 980, en la ciudad de Viña del Mar.

**FACULTESE** a la Dirección de Finanzas a cancelar viatico simple y gastos de traslados para el citado Concejal; quien se trasladará en su vehículo particular placa patente CWWY - 67, cuyos gastos deberá rendir en forma detallada y documentada para el respectivo reembolso de los gastos en que incurra.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE